

Resolución Nº 1579, del Senado, aprobando varios nombramientos diplomáticos.— G. O. Nº 6731, del 10 de Enero de 1948.

EL SENADO  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

---

NUMERO 1579.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

RESUELVE :

UNICO:— Aprobar, los siguientes nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores: Hans Cohn Lyon, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de América; Ramón Marrero Aristy, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República de Haití; Doctor José Mariano Sanz Lajara, Ministro Consejero de la Delegación Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas y Doctor Víctor Manuel Guillermo Aybar, Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos del Brasil.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente.

Germán Soriano,  
Secretario.  
Agustín Aristy,  
Secretario interino.

---

Resolución Nº 1580, de la Cámara de Diputados, aprobando ventas de terrenos propiedad del Distrito de Santo Domingo, a los señores Francisco Saviñón Trujillo e Issa Elías Kaluche.— G. O. Nº 6719, del 11 de Diciembre de 1947.

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

---

NUMERO 1580.

VISTA la Resolución dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en fecha 11 del mes de no-

viembre del año 1947, y que copiada a la letra dice así:  
**"RESOLUCION N° 45/47.**

**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO  
 DE SANTO DOMINGO**

En virtud de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:** que los señores Francisco Saviñón Trujillo, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 38020, Serie 1a., debidamente renovada para el presente año de 1947 con el sello de Rentas Internas N° 11367 e Issa Elías Kaluche, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 698, serie 1a., debidamente renovada para el presente año de 1947 con el sello de Rentas Internas N° 0064, se han dirigido al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en solicitud de que les sean vendidas al primero la siguiente porción de terreno: 11,350 metros cuadrados dentro de la parcela N° 6, reformada, porción A. del Distrito Catastral N° 1, Distrito de Santo Domingo, terrenos baldíos del Barrio Obrero, dividido en dos porciones separadas con una dimensión cada una de 5,675 metros cuadrados y enclavados entre los siguientes linderos:

**PRIMERA PORCION:**

Al norte... ..Calle N° 20 (en perspectiva).  
 Al sur... ..Calle entrada al Hipódromo.  
 Al este... ..Avenida Central Barrio Obrero.  
 Al oeste... ..Calle N° 37 (en perspectiva).

**SEGUNDA PORCION:**

Al norte... ..Calle N° 20 (en perspectiva).  
 Al sur... ..Calle N° 18 entrada al Hipódromo.  
 Al este... ..Calle N° 37 (en perspectiva).  
 Al oeste... ..Calle N° 39 (en perspectiva).

y, al segundo, la siguiente porción de terreno: 5,675 metros cuadrados, dentro de la parcela indicada más arriba y enclavados entre los siguientes linderos:

Al norte... ..Calle N° 20 (en proyecto).  
 Al sur... ..Calle N° 18 (en proyecto).  
 Al este... ..Calle N° 39 (en proyecto).  
 Al oeste... ..Calle N° 41 (en proyecto)

**CONSIDERANDO:** que dichas extensiones de terrenos pertenecen al Distrito de Santo Domingo, según consta en el Certificado de Títulos del Departamento Sur N° 12524, de fecha 16 de enero de 1946;

**CONSIDERANDO:** que la Comisión de Hacienda de este organismo ha rendido un informe favorable a las solicitudes antes señaladas y termina opinando que el valor fijado en RD\$ 0.20 por metro cuadrado lo considera justo y beneficioso para los intereses del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, ya que representa un aumento considerable

en el precio por el cual fueron adquiridos anteriormente dichos terrenos;

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo 17 del Art. 20 de la Ley N° 996, de organización del Distrito de Santo Domingo,

### **R E S U E L V E :**

Art. 1º— Autorizar, como por la presente autoriza, vender al señor Francisco Saviñón Trujillo, cuyas generales constan más arriba, mediante el pago de RD\$ 2,270.00 o sea al precio de RD\$ 0.20 el metro cuadrado, la siguiente porción de terreno: una extensión superficial de 11,350 metros cuadrados dentro de la parcela N° 6, reformada, porción A, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, Barrio Obrero, la cual está dividida en dos porciones separadas, con una dimensión cada una de 5,675 metros cuadrados que tienen las siguientes colindancias:

#### **PRIMERA PORCION:**

Al norte... ..Calle N° 20 (en perspectiva).

Al sur... ..Calle entrada al Hipódromo.

Al este... ..Avenida Central Barrio Obrero.

Al oeste... ..Calle N° 37 (en perspectiva).

#### **SEGUNDA PORCION:**

Ar norte... ..Calle N° 20 (en perspectiva).

Al sur... ..Calle N° 18 entrada al Hipódromo.

Al este... ..Calle N° 37 (en perspectiva).

Al oeste... ..Calle N° 39 (en perspectiva).

Art. 2º— Autorizar, como por la presente autoriza, vender al señor Issa Elías Kaluche, cuyas generales constan más arriba, mediante el pago de RD\$ 1,135.00 o sea al precio de RD\$ 0.20 el metro cuadrado, la siguiente porción de terreno: una extensión superficial de 5,675 metros cuadrados dentro de la parcela N° 6, reformada, porción A. del Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, Barrio Obrero, la cual tiene las siguientes colindancias:

Al norte... ..Calle N° 20 (en proyecto).

Al sur... ..Calle N° 18 (en proyecto).

Al este... ..Calle N° 39 (en proyecto).

Al oeste... ..Calle N° 41 (en proyecto).

**PARRAFO:**— El Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo queda expresamente autorizado para suscribir y gestionar todo lo concerniente a las ventas antes indicadas.

Art. 3º— La presente resolución será enviada a la Cámara de Diputados para los fines de Ley.

**DADA** en el Salón de Actos del Palacio del Distrito, en Ciudad Trujillo, Capital del Distrito de Santo Domingo y de la República Dominicana, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre del 1947, años 104º de la Independencia,

85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.— (Fdos.) Modesto E. Díaz, Presidente.— Arturo Bonetti Secretario”.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

**R E S U E L V E :**

UNICO:— Autorizar al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo a vender, de acuerdo con Resolución dictada en fecha 11 de noviembre del año 1947, al precio de RD\$ 0.20 el metro cuadrado las siguientes porciones de terrenos: al señor Francisco Saviñón Trujillo, 11,350 metros cuadrados, por un valor de RD\$ 2,270.00, y al señor Issa Elías Kaluche, 5,675 metros cuadrados por un valor de RD\$ 1,135.00, ubicadas dentro de la parcela N° 6, reformada, Porción A. del Distrito Catastral de Santo Domingo, enclavadas en terrenos baldíos del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

El Presidente,  
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:  
Federico Nina hijo.  
M. C. Peña Morros,

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.  
DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

Resolución N° 1581, del Senado, aprobando nombramiento diplomático.—  
G. O. N° 6731, del 10 de Enero de 1948.

**E L S E N A D O**  
**DE LA**  
**REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 1581.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Ter-